

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 17/2026 SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED DEL FABRICANTE EXTREME NETWORKS

Sesión 23 de abril de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Sergio Cruceta Gómez, para tratar el siguiente:

:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 23:59 horas del 16 de abril de 2026 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “**PCAP**”) por el que se rige el presente procedimiento de licitación, sistema Licit@:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
B84151463	POWERNET I, S.L.U.	16/4/2026	10:16:00	10/341672.9/26
B84151463	POWERNET I, S.L.U.	16/4/2026	10:28:00	10/341819.9/26
B84151463	POWERNET I, S.L.U.	16/4/2026	10:43:00	10/341978.9/26
B84151463	POWERNET I, S.L.U.	16/4/2026	12:39:00	10/343179.9/26
B84151463	POWERNET I, S.L.U.	16/4/2026	12:52:00	10/343343.9/26
A97929566	NUNSYS, S.A.	16/4/2026	13:59:00	10/343984.9/26
A97929566	NUNSYS, S.A.	16/4/2026	14:07:00	10/344062.9/26
A97929566	NUNSYS, S.A.	16/4/2026	14:18:00	10/344148.9/26
A97929566	NUNSYS, S.A.	16/4/2026	14:47:00	10/344352.9/26
A97929566	NUNSYS, S.A.	16/4/2026	14:54:00	10/344400.9/26
A97929566	NUNSYS, S.A.	16/4/2026	14:59:00	10/344426.9/26
A97929566	NUNSYS, S.A.	16/4/2026	15:02:00	10/344459.9/26
A80644081	ACUNTIA, S.A.U.	16/4/2026	18:57:00	10/345436.9/26

**Acta_S01 de la Mesa Permanente de Contratación
Calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del PCAP, “en caso de que un licitador presente más de una proposición se tendrá en cuenta únicamente la presentada en último lugar”. Atendiendo a lo anterior, en aquellos casos en los que un mismo licitador haya presentado su oferta al presente procedimiento de licitación en varias ocasiones, se admitirá únicamente la oferta presentada en último lugar dentro del plazo de presentación de ofertas, no se tendrán en cuenta el resto de las ofertas presentadas por el mismo.

2. Examen de la documentación presentada en el sobre nº 1 de las ofertas admitidas.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
POWERNET I, S.L.U.	X		
NUNSYS, S.A.	X		
ACUNTIA, S.A.U.	X		

3. Acuerdos.

- Admitir las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1 conforme a lo indicado en la tabla contenida en el apartado anterior.

Para aquellos casos en los que un mismo licitador ha presentado su oferta al presente procedimiento de licitación en varias ocasiones, admitir únicamente la oferta presentada en último lugar dentro del plazo de presentación de ofertas y que acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1 conforme a lo indicado en la tabla contenida en el apartado anterior.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Al tener este recurso especial carácter potestativo, contra el acuerdo de exclusión cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 44.7 de la LCSP y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

La apertura del Sobre nº2 de las ofertas admitidas se realizará por medios electrónicos, poniéndose a disposición el acta con los resultados una vez se haya formalizado.

Acta_S01 de la Mesa Permanente de Contratación
Calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.